

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO USADO

Lugar y fecha

Localidad:

Día:

Mes:

Año:

Hora:

Datos del vendedor

Nombre y apellidos:

NIF/NIE.:

Dirección:

Municipio:

Provincia:

(*) En representación de:

CIF:

Dirección:

Municipio:

Provincia:

Datos del comprador

Nombre y apellidos:

NIF/NIE.:

Dirección:

Municipio:

Provincia:

(*) En representación de:

CIF:

Dirección:

Municipio:

Provincia:

(*) Completar datos sólo cuando se interviene como apoderado de una empresa.

Datos del vehículo

Marca:

Modelo:

Matrícula:

Nº de Bastidor:

Kilómetros:

Reunidos vendedor y comprador en la fecha que figura en el encabezamiento, manifiestan haber acordado formalizar en este documento, **CONTRATO DE COMPRAVENTA** del vehículo que se especifica, en las siguientes

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO USADO

Detalles a tener en cuenta, y documentación necesaria para realizar el cambio de titularidad.

Nota. Este modelo de contrato de compraventa es meramente orientativo, por tanto, no debe ser considerado, en ningún caso, un asesoramiento legal. En consecuencia, sus autores se eximen de cualquier responsabilidad legal derivada de su uso.

Antes de firmar el contrato de compraventa o pagar nada.

[Solicitar un informe del vehículo de la DGT](#) para asegurarse de que no hay ningún impedimento para poder realizar el cambio de titularidad: IVTM pendiente, reserva de dominio, embargo, precinto, baja, robo, sanción, exención impuesto, denegatoria, ... etc..

Verificar el DNI(*) de la otra parte. El comprador debe comprobar cuidadosamente que el nombre y apellidos del DNI(*) original del vendedor, coinciden con los del permiso de circulación del vehículo y con los del informe del vehículo de la DGT. También debe constatar que los datos de matrícula y número de bastidor coinciden con los que figuran en la ficha técnica del vehículo.

Rellenando el contrato de compraventa.

Hay que completar todos los datos: fecha y hora, datos de los intervinientes, datos del vehículo, precio pactado en cifra y en letra.

Marcar también la forma de pago. Se puede editar el archivo en Word para dejar sólo la forma de pago acordada.

En la cláusula sexta, no olvidarse de indicar la ciudad de los Juzgados y Tribunales acordados, que intervendrían en caso de disputa legal. Lo habitual es poner la capital de provincia donde se firma el contrato de compraventa.

¡NO OLVIDAR FIRMAR TODAS Y CADA UNA DE LAS PÁGINAS DEL CONTRATO!

Documentación que necesitará el comprador para poder realizar el cambio de titularidad del vehículo:

- **DNI(*) en vigor del comprador.** Si la dirección actual del comprador es distinta a la de su DNI, se necesita certificado de empadronamiento de su dirección actual.

Si compra una empresa o persona jurídica, se necesita, además: **fotocopia del CIF, fotocopia del poder que acredite a quien firme en nombre de la empresa compradora e [impreso de acreditación de personas jurídicas](#) firmado y sellado.**
- **Original del contrato de compraventa firmado por ambas partes, o factura de venta.**
- **Fotocopia DNI(*) en vigor del vendedor.** Si se realiza el trámite en una gestoría, dependiendo de la ciudad, puede ser necesario el **DNI original o fotocopia compulsada**, o bien que el vendedor pase, en algún momento, por la gestoría a identificarse con su **DNI(*) original**.

Si vende una empresa, se necesita, además: **fotocopia del CIF, fotocopia del poder que acredite a quien firme en nombre de la empresa vendedora e [impreso de acreditación de personas jurídicas](#) firmado y sellado por la empresa.**
- **Documentación original del vehículo: permiso de circulación y ficha técnica.**
- Si vas a realizar el trámite en una gestoría. **[Mandato de gestoría](#) firmado por el vendedor,**
- Si vas a realizar el trámite por tu cuenta en la DGT. En lugar del mandato de gestoría anterior, necesitarás el **[impreso de cambio de titularidad de un vehículo de la DGT](#) firmado por el vendedor.**
- **Justificante de pago del Impuesto de Circulación (IVTM) del año anterior al de realización del trámite.** No haría falta si se pagó en plazo o si está exento.

DNI (*): DNI o bien "Permiso de conducir español + certificado de empadronamiento".

Extranjeros: Tarjeta de residencia, o bien "NIE + pasaporte + certificado de empadronamiento", o bien "DNI de país perteneciente al Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (EEE) + certificado de empadronamiento".